

así como las consecuentes modificaciones estatutarias y registrales respecto de Inysur, S. L., y las inscripciones registrales relativas a Inysur Consultoría, S. L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.—El administrador único, Pedro Sánchez Bueno.—61.972.

2.ª 9-12-2005

## IZA, OBRAS Y PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador general único de la entidad mercantil «Iza, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima» haciendo uso de las atribuciones que en tal sentido ostenta el suscriptor, al amparo de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los vigentes Estatutos sociales, así como en relación con los artículos 95 y 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre, procede a convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en 48009 Bilbao, calle Gran Vía, número 36, escalera exterior, en primera convocatoria para la fecha del día 30 de diciembre de 2005, a sus diez horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para el siguiente día 31 de diciembre de 2005, a sus once horas, al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y deliberación sobre la estructura financiera de la sociedad y desarrollo de proyectos futuros.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta del Órgano de Administración de ampliación de capital social de la entidad en la suma de 1.622.700 euros mediante la emisión de 270.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, a las que se les asignará una prima de emisión, por cada acción, de 2 euros. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Acuerdos sobre los términos en los cuales habrá de tener lugar su suscripción y desembolso, y posible cesión en favor de terceros. Eventual delegación de facultades en tal sentido a favor del Órgano de Administración, así como para el caso de suscripción incompleta de la ampliación que fuere acordada.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y, si procediere, nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el indicado domicilio, calle Gran Vía, 36, escalera exterior, 48009 Bilbao, toda la documentación e información sobre los que versan los diferentes apartados del orden del día con anterioridad a la celebración de la Junta convocada, incluido el informe justificativo elaborado por el Órgano de Administración con respecto a los acuerdos vinculados al mismo texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, significándoles, igualmente, el derecho que ostentan a solicitar la remisión de la misma de forma gratuita, así como cualquier informe o aclaración que estimen preciso acerca de los asuntos que se expresan y serán objeto de su celebración.

Bilbao, 7 de diciembre de 2005.—El Administrador general único, José Luis Morales López.—63.289.

### J. FONT, S. A.

Balance final de liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria de 30 de noviembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras .....	72.121,45
Tesorería .....	647,69
Total activo .....	72.769,14

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-28.891,71
Reservas .....	1.541,45
Deudas con los socios .....	40.018,19
Total pasivo .....	72.769,14

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Josep Font Riba.—62.693.

## JUAN ANTONIO RÍOS TRILLO

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 134/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yahya Fhiham contra la empresa Juan Antonio Ríos Trillo, sobre Ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se declara al ejecutado Juan Antonio Ríos Trillo en situación de insolvencia total por importe de 3.311,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—61.837.

## JUAN CARLOS RENEDO LLAGUNO AMAIA GONZÁLEZ ARRIBAS JAMÓN DOS MIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la Pieza de Ejecución n.º 104/05, seguida por Susana Rojano Rueda, sobre despido, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (782/04) para el pago de 3.492,79 euros de principal, mas 147,84 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Jamón, 2000, S. L., Juan Carlos Renedo Llaguno y Amaia González Arribas, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—62.088.

## JULIO AUGUSTO GARCÍA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1482/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hossain Bendress contra el Sr. Julio Augusto García, sobre despido se han dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2005 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 16.837,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—61.531.

## K.P.T. PROYECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de Iso de Madrid, se ha dictado resolución cuyo tenor literal dice: Declarar al ejecutado KPT Proyecciones, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 70.867,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, sustituta, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—61.527.

## KARL SVENSSON SOFTWARE, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 626/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Eduard Martín Basco contra la empresa «Karl Svensson Software, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2.005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 19.767,83, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.027.

## LA ESTRELLA D. JAMÓN S. XXI, S. L.

Declaración insolvencia

EL Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 504/04 PEJ 24/05); y para el pago de 480,17 euros de principal, más 104,44 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor La Estrella D. Jamón S. XXI, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 31 de octubre de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretario Judicial.—61.857.

## LIMPIEZAS GENERALES VILANOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1564/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ana María López Vilas contra la empresa Limpiezas Generales Vilanova, Sociedad Limitada, sobre despido se han dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.643,72 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—62.012.

### LLANAYER TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1583/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Zahid Mahmood contra la empresa «Llanayer Trade, Sociedad Limitada» por la que se declaraba a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 2.119,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—61.805.

### LORDAMA CONSTRUCCIONES, S. L.

*Edicto*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado en la ejecución n.º 75/05 dimanante de autos n.º 148/05 a instancias de Kelvin Richer Calva Camacas se ha dictado la insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.288,76 euros de la ejecutada Lordama Construcciones, S. L.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 8 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—61.553.

### MADEC, S. L.

*Declaración de insolvencia*

En la ejecución seguida en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid seguida bajo el número 110/05 a instancias de D. Ángel Sánchez Vozmediano frente a Madec, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Se acuerda declarar al ejecutado Madec, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 850,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial sustituta, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—61.525.

### MANUEL MACÍAS MOYA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1454/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fremap, contra don Manuel Macías Moya, sobre diversos en Seguridad Social se han dictado auto de fecha 16 de noviembre de 2005 por la que se de-

clarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 70.312,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—La Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—61.535.

### MAQUINARIA ORDENADORES PESAJE Y EXTENSOMETRÍA, S. A

*Declaración de Insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1318.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pilar Gil García, contra «Maquinaria Ordenadores Pesaje y Extensometría, Sociedad Anónima», sobre reclamación se han dictado auto de fecha 16 de noviembre de 2005 por la que se declaraba al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.631,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—61.807.

### MARBRIS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### MARBRIS 2, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público: Que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de Noviembre de 2.005, se aprobó por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Marbris, Sociedad Limitada» de la sociedad «Marbris 2, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal de derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de Noviembre de 2005 e inscrito el 28 de Noviembre de 2005 en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Colmenar Viejo, 28 de noviembre de 2005.—Marbris Sociedad Limitada, don Felipe Martín Bris, Administrador Solidario; Marbris 2, Sociedad Limitada, don Jorge Martín Martín, Administrador Solidario.—62.109.

y 3.ª 9-12-2005

### MARPEPINA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2005, ha acordado reducir el capital social en setecientos veinticinco mil euros (725.000,00 €), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en proporción a la participación de cada uno de ellos en el capital social. La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 145 euros por acción, pasando por tanto a tener cada una de ellas, un valor nominal de 855 euros. El plazo de ejecución de la reducción de capital será de un año contado desde la fecha de adopción del presente acuerdo. El capital social, tras la indicada reducción de capital, queda fijado en cuatro millones doscientos setenta y cinco mil euros (4.275.000 €).

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—Don Joaquín Julio Mora Rubira, el Administrador único (P.P.).—61.753.

### MENÉNDEZ PELAYO 40, S. L.

**(Sociedad escindida)**

### INVERSIONES INMOBILIARIAS ASUBIO, S. L.

### SUÁREZ & DE LA CONCHA, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles «Menéndez Pelayo 40, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez & de la Concha, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de noviembre de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión de la primera y la subsiguiente absorción de los correspondientes patrimonios por «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez y de la Concha, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), con extinción de la primera y traspaso en bloque a favor de las segundas a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo.

La escisión se acordó con la aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de noviembre de 2005 y de los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por «Menéndez Pelayo 40, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cada una de las beneficiarias de la escisión a partir del 1 de enero de 2005, día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de escisión. No se otorgan derechos especiales en las sociedades beneficiarias de la escisión. Tampoco se otorgan ventajas especiales a expertos independientes por no ser necesaria su intervención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento de canje de las participaciones sociales será de una participación nueva por cada participación de la sociedad que se escinde.

Se hace constar que desde el día de la celebración de las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de las sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Don Diego Suárez Garín y doña María Eugenia Suárez Garín, Administradores mancomunados de «Menéndez Pelayo 40 Sociedad Limitada», por delegación de las Juntas Generales de todas las Sociedades.—61.730. y 3.ª 9-12-2005